

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se establece el modelo de solicitud y de informe para el reconocimiento de los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 2 de febrero de 1998 (BOJA núm. 24, de 3 de marzo) de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social se ordenó la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre Criterios y Procedimientos para el reconocimiento o revisión de los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el punto 2.1.1 del mencionado Acuerdo se dispone que el procedimiento para el reconocimiento de los pluses se inicia con la petición expresa, por escrito, del interesado, del representante legal, de los órganos de representación de los trabajadores o del Delegado Sindical.

Esta solicitud razonada, que deberá incluir los argumentos que avalen el presunto derecho de los peticionarios a la percepción del plus en cuestión y el Informe sobre las características del puesto que ha de evacuar el responsable de la unidad administrativa a la que pertenezca el puesto de trabajo del solicitante, deberán ser estudiadas por la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo a la luz de

los criterios generales de valoración expuestos en el punto 1 del Acuerdo.

Al objeto de recoger los principios generales establecidos en el mencionado Acuerdo y siguiendo lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace necesario uniformar, en modelos normalizados, esta solicitud de pluses y de informe.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios

HA RESUELTO

Primero. Establecer el modelo de solicitud que ha de utilizar el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía para el reconocimiento de los pluses de penosidad, toxicidad y peligrosidad, y el informe sobre las características del puesto que ha de evacuar el responsable de la unidad administrativa a la que pertenezca el puesto de trabajo del solicitante, que se insertan como Anexos I y II a esta Resolución.

Segundo. Los modelos normalizados de Solicitud y de Informe estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Director General, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO 1 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA****RECONOCIMIENTO DE LOS PLUSES DE PENOSIDAD, TOXICIDAD Y PELIGROSIDAD.****SOLICITUD**

1 DATOS DEL SOLICITANTE / FIRMANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
EN CALIDAD DE			
☐ INTERESADO ☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REPRESENTANTE TRABAJADORES ☐ DELEGADO SINDICAL			

2 DATOS DE LOS SOLICITANTES QUE OCUPAN EL MISMO PUESTO EN EL MISMO CENTRO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.F.

3 DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO (Cumplimentar una solicitud por puesto y centro de trabajo)	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
CENTRO DE TRABAJO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DIRECTIVO	
CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	

000349

4 IDENTIFICACIÓN DEL CONCEPTO DEL PLUS	
a) Peligrosidad ☐ Riesgo de accidente. ☐ Riesgo por exposición a agentes biológicos. ☐ Riesgo por exposición a radiaciones ionizantes. ☐ Otros (especificar):	c) Penosidad ☐ Riesgo por exposición a ruido. ☐ Riesgo por exposición a vibraciones. ☐ Riesgo por exposición a calor o a frío. ☐ Riesgo por carga física o mental excesivas. ☐ Trabajos con exposición a olores desagradables. ☐ Trabajos en los que concurren varios riesgos, aunque ninguno supere los límites tolerables. ☐ Otros (especificar):
b) Toxicidad ☐ Riesgo por inhalación contaminantes químicos. ☐ Riesgo por contacto repetido con irritantes dérmicos. ☐ Otros (especificar):	

COMISIÓN DEL CONVENIO (SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO).

ANEXO 1 REVERSO

5	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO (ámbito y tareas que comporta el desempeño del puesto)
6	ARGUMENTACIÓN (1) VER INSTRUCCIONES
6.1.- EXISTENCIA DE UN RIESGO INACEPTABLE, ES DECIR, QUE SUPERE SU LÍMITE TOLERABLE. (Por ejemplo: falta de elementos de protección individual, defecto máquinas, instalaciones o equipos, falta de formación e información adecuada sobre riesgos, etc.)	
6.2.- EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN EXCEPCIONAL. (Destacar los aspectos que configuren una situación diferente y significativamente más desfavorable del puesto considerado con respecto a la ocupación de procedencia aun cuando no constituyan riesgos inaceptables.)	
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO el reconocimiento de los pluses que figuran en el bloque 4 de conformidad con el Acuerdo sobre criterios y procedimientos para reconocimiento o revisión de los pluses de penosidad, toxicidad y/o peligrosidad.	
En a de de	
EL/LOS ABAJO FIRMANTES	
Fdo.:	

ANEXO 2 ANVERSO

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA****INFORME SOBRE SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO DE PLUSES DE PENOSIDAD, TOXICIDAD Y PELIGROSIDAD DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO (*)**

1 DATOS DE LOS SOLICITANTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PLUSES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.F.

2 DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
CENTRO DE TRABAJO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
CENTRO DIRECTIVO	
CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO	

3 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

(*) Se elaborará un informe por cada puesto de trabajo objeto de solicitud de reconocimiento de plus, entendiéndose por puesto de trabajo la realización de las mismas tareas en un mismo ámbito, aunque éstas puedan ser desarrolladas por una o varias personas.

ANEXO 2 REVERSO

4	INFORME DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO (En base a lo consensuado en el Acuerdo sobre criterios y procedimientos para reconocimiento o revisión de los pluses de penosidad, toxicidad y/o peligrosidad) (1)
D / D ^{na} : _____, en calidad de: (2) _____ de (3) _____, a la vista de la solicitud presentada por el personal laboral que se relaciona en el apartado 1 de este informe para reconocimiento del plus de peligrosidad ☐ , toxicidad ☐ . penosidad ☐	
INFORMA	
FAVORABLE ☐ NEGATIVO ☐ FAVORABLE HASTA ADOPCIÓN MEDIDAS ☐ NEGATIVO CON ADOPCIÓN MEDIDAS ☐ MEDIDAS CORRECTORAS	
En _____ a _____ de _____ de _____	
Fdo.: _____	

Consejería de Gobernación y Justicia**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Dirección General de
Organización Administrativa
e Inspección General de Servicios**

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL PLUS DE PENOSIDAD, TOXICIDAD Y/O
PELIGROSIDAD**

Aclaraciones

(1) La solicitud ha de ser razonada, incluyéndose en este apartado los argumentos que la avalen. En principio, según el caso, cabría aportar argumentos relativos a los epígrafes 1 y 2 o a uno solo de ellos. Podrán incluirse como anexos a la solicitud cuantos documentos se consideren de interés para apoyar o desarrollar esta argumentación.

" No deben considerarse argumentos suficientes los riesgos, dificultades o características intrínsecas de un oficio o profesión sin mayores análisis o valoraciones. Y ello porque el sentido de estos pluses no es compensar tales riesgos o dificultades intrínsecas, comunes a toda profesión, que ya estarán contempladas en el salario, ni las diferencias de riesgo entre distintas profesiones, sino a aquellos individuos concretos que, de forma temporal o permanente, se ven obligados a trabajar en condiciones significativamente peores que el resto de su colectivo de procedencia.

Tampoco resultan aceptables las traslaciones automáticas, es decir sin analizar ni evaluar, de resoluciones o sentencias positivas referentes a puestos aparentemente análogos a los que se han valorado" (Punto 1.2.b).! del Acuerdo sobre criterios y procedimientos para reconocimiento o revisión de los pluses (penosidad, toxicidad y/o peligrosidad).

**INFORME DEL ORGANISMO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE EL
PUESTO DE TRABAJO.**

Aclaraciones:

(1) Informe sobre las características del puesto en cuestión, generado por el organismo administrativo al que pertenece el puesto de trabajo del solicitante.

(2) Indicar el cargo: Delegado Provincial, Jefe de Servicio, Director, Gerente, etc...

(3) Indicar la denominación del Órgano Administrativo.

(4) Se rellenará con una cruz el término Favorable cuando se estime que concurre las circunstancias indicadas y a la inversa, el apartado Negativo.

(5) En el supuesto de medidas a adoptar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Miguel Guerrero Montávez Catedrático de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don Juan Miguel Guerrero Montávez Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) en el Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar: Docente y asistencial. Especialidad: Bioquímica Clínica.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 26 de octubre de 1998.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Carlos Aguilera Díaz Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Carlos Aguilera Díaz, Area de Conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Maqueda Abréu Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el Concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Penal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Maqueda Abréu Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Penal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Penal.

Granada, 19 de noviembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Elisa Sainz-Cantero Caparrós Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Biología Animal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.9.97 (Boletín Oficial del Estado de 27.10.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen Elisa Sainz-Cantero Caparrós Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Biología Animal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Biología Animal y Ecología.

Granada, 19 de noviembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.